ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 942/2014

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión SJB 04, SPA 05, CYO 04, en Distritos de los Departamentos de Misiones y Caaguazú"

ADENDA N° 1

Asunción, 21 de Febrero del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de las siguientes páginas:

- Página 19 por la Pág.19 REV.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - Ajuste de Precios
- Página 56 por la Pág.56 REV.1 de la Sección VII – Anexos – Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

	(iii) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) por vez. Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la Contratante lo requiera.
CGC 10.1	**Contenido y características de los precios** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue: - 40% (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo; - 20% (veinte por ciento), incidencia del Gasoil; El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho Cronograma, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera: $Ap = Po\left(0{,}40 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do}\right) - Po;$ **Donde:** **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Monto mensual certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo. **S:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado. **So:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. **D:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. **Do:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos. El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.
CGC 14.2	**Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones:** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		